

## ACTA REUNIÓN DE COMISIÓN DE POLÍTICA EDUCATIVA:

### NIVEL PRIMARIO:

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 12 días del mes de Abril de 2016, siendo las 12:30 horas, se reúnen en Garrone 39, en representación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la Directora de Educación Primaria Profesora, Prof. Alicia VALVERDE, el Subsecretario de Asuntos Institucionales, Prof. Gabriel BELLOSO y la Sec Técnica Prof. Sandra NATUCCI y en representación de la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UNTER), el Sec. General de la UnTER, Prof. Mario FLORIANI, la Sec. De Nivel Primario, Prof. Daniela LAVEZINI y el Vocal del CDC, Prof. Manuel FERNÁNDEZ.

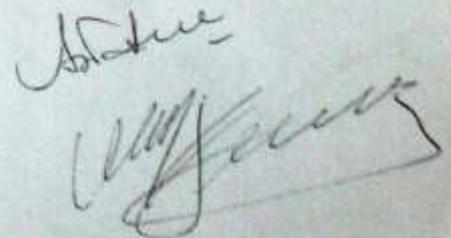
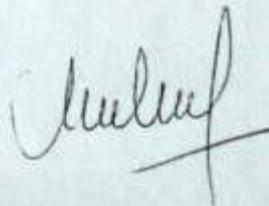
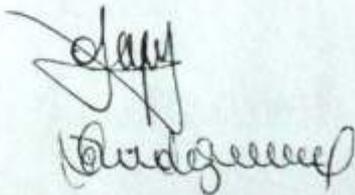
Toma la palabra el Sec. Gral. De la UnTER, Prof. Mario FLORIANI, planteando la necesidad de una respuesta a la brevedad, teniendo en cuenta lo planteado en reuniones de política educativa del año 2015 sobre:

1. Resolución que permita la CREACIÓN DE CARGOS DE SECRETARIOS/AS EN EL NIVEL.
2. Res 441/15, reveer las sedes supervisivas.
3. Cargos de bibliotecarios.
4. Diseño Curricular del Nivel.
5. Creación y cierres de cargos. Desdoblamiento de grados según Res 2035/15.
6. Residencias Escolares.
7. Designación de suplencias en los cargos de Maestro de grado de Jornada Completa.
8. Concurso de ascenso.
9. Equiparación de las compatibilidades a 36 horas en el nivel como se hace en secundario. Según lo normado por la resolución N° 2595/13.
10. Modificación de las Resoluciones N° 1233/92 sobre valoración de títulos y formación docente y de la 1080/92 y el texto ordenado de la 100/95 de designaciones de interinatos y suplencias.

- 1) El Sec. General reitera el pedido de creación del cargo de SECRETARIO PARA EL NIVEL, tal lo expresado en actas anteriores, considerando que es UNA DECISIÓN POLÍTICA DE ESE GOBIERNO determinar la norma correspondiente.

Con respecto a la creación del cargo de Secretario, la ministerial informa que continúa trabajando en el tema, que se va a emitir la Resolución que establece el tiempo en el cargo y las condiciones laborales.

- 2) El sec. Gral. Cro. Mario Floriani plantea la preocupación por la emisión de la Res. 441/16, en la que se modifican la distribución de Escuelas de las sedes supervisivas del Alto Valle y de la Región Sur; lo que provocó grandes inconvenientes en la organización de la escuelas y poder garantizar el proceso de inclusión de estudiantes, la gremial exige su urgente revisión para una posterior derogación y emisión de otra norma con el consenso de las escuelas en su



defecto que se cree otro cargo de Supervisión para garantizar el verdadero acompañamiento a las instituciones.

La Directora de Educación Primaria responde que se han tenido en cuenta una serie de factores para la redistribución de las zonas supervisivas y que por el momento estas definiciones van a quedar como establece la resol 441/16. Que se realizó un trabajo serio, con el área de Programación Educativa y las respectivas Supervisiones, donde se tuvieron en cuenta diferentes criterios: de equidad, de distancias, estructuras de establecimientos, formatos.

La gremial insiste en la revisión y discusión de la norma.

3) En la misma línea de planteo de actas anteriores, la gremial solicita la creación del cargo de bibliotecario/a para el nivel; entendiendo la función pedagógica que podría realizar en el acompañamiento a las/os docentes del nivel.

La Ministerial manifiesta que con la gran provisión de libros que tienen los establecimientos, en las aulas se arman las bibliotecas y el uso del mismo es en todo momento, no siendo necesario crear esta figura.

Es necesario pensar para aquellas escuelas que cuentan con este recurso, reubicar maestros con readecuación de tareas, para cumplir esta función.

4) Con respecto al Diseño Curricular de Nivel Primario, la gremial manifiesta estar de acuerdo en su actualización, pero para ello, considera imperioso plantearlo al conjunto de los trabajadores/as de la educación; lo que permitirá análisis desde las bases; para ello solicitamos se garanticen jornadas institucionales específicas para el debate y los tiempos necesarios para el análisis de tan importante temática.

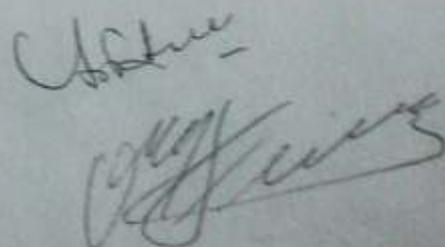
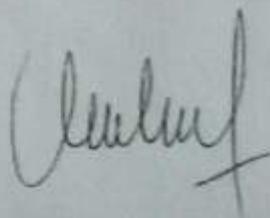
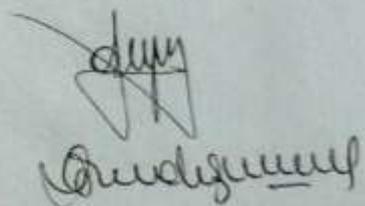
La ministerial propone una planificación secuenciada de actividades en la que participará la comunidad educativa en distintos momentos y con distintos dispositivos. Se inició la revisión en el 1° Encuentro de Supervisores realizado en Viedma. Se continúa el 17 de mayo del corriente en el espacio institucional pautado por calendario escolar.

También, como segunda matriz de participación, está planteado un espacio virtual para habilitar la participación de todos los docentes con una duración aproximada de dos meses.

Por último y como tercer matriz, se recabarán datos para repensar las experiencias escolares en Unidad Pedagógica, Hora Más, Jornada Extendida y Jornada Completa.

5) En relación a la CREACIÓN DE CARGOS EN EL NIVEL, la gremial ve con preocupación la lentitud con la que se resuelven los pedidos, más aún en el caso de los cargos de SECRETARIO/O; los cuales debieron resolverse previo a las asambleas de Interinatos y suplencias. Desde esta secretaría gremial NO SE AVALARÁ NINGÚN CIERRE DE CARGOS.

Se plantea, además, el respeto a la Res. 2035/15 en cuanto a la matrícula y las necesidades de desdoblamiento en distintas escuelas de la provincia.



El Ministerio plantea que todavía se están creando cargos de maestro de grado, talleristas, especiales debido a que se ha producido un movimiento migratorio notable en algunos lugares de la provincia. Cabe aclarar que estas creaciones son las prioritarias para esta Dirección.

Terminada esta etapa se procederá al análisis de los pedidos presentados.

Asimismo queremos exigir como integrantes de este CDC de UnTER, y por ello solicitamos la respuesta en esta reunión, sobre el normal funcionamiento del transporte escolar y los comedores, ya que desde las distintas instituciones educativas nos han informado de la falencia del servicio de transporte (pasa fuera de horario/no están en condiciones para transportar niñas/os) y la orden de recorte en los comedores (menos raciones para las escuelas). Sostenemos que si es una política de ese gobierno, lo cumplan bajo las normas correspondientes, teniendo para ello la inversión necesaria.

La ministerial responde: el transporte en la Pcia de Río Negro se viene trabajando para que las empresas que se presenten cumplan con las demandas de los pliegos. Esta es una circunstancia nueva que hace que las empresas tengan algunas dificultades sobre las que vamos trabajando diariamente.

Con respecto a los comedores la ministerial informa que de ninguna manera se estaría recortando en las distintas instituciones educativas que lo tienen.

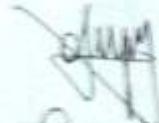
6) Por otra parte se requiere la equiparación del cargo de director de residencia escolar a director de jornada completa para traslados, reincorporaciones y permutas teniendo en cuenta la igualdad de puntos del nomenclador y la equiparación de los cargos base maestros auxiliar docente/ jornada completa según resolución n° 1119/12. Para ello se entiende que debiera incorporarse este pedido al texto de la citada Resolución, o la emisión de una nueva normativa.

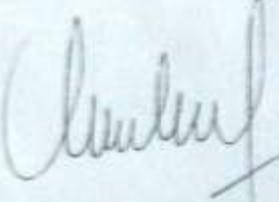
La ministerial lo plantea como una excepcionalidad a la equiparación del Cargo de Director de Residencia Escolar a Director de Jornada Completa, pero no definirlo como norma estable.

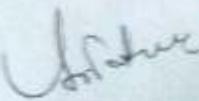
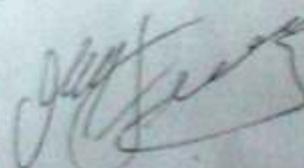
La gremial plantea, que dada la poca cantidad de cargos existentes en la provincia bajo estas condiciones, se podría definir esta equiparación de cargos.

La Gremial exige la emisión de la resolución correspondiente para contemplar los cambios dados en las residencias de Villa Llanquin y el Centro de Atención El Cuy, las mismas deber seguir considerándose Instituciones Educativas y como tales deben estar a cargo de un director/a y no un coordinador como se quiere hacer en el Cuy, además de garantizar el refrigerio y el almuerzo para esos sectores vulnerables y sin contención.

En cuanto a la resignificación de las Residencias, la Sec. De Nivel Primario Prof. Daniela Lavezini, informa que, como organización sindical, mantendremos nuestra postura en cuanto a la necesidad de mantener la condición laboral de los compañeros/as que allí desempeñan

  
Rodríguez



su trabajo docente y el no cierre de cargos, y reitera su pedido de no cierre de la residencia así como también solicita que se cree la Supervisión de Residencias.

Asimismo Mario Floriani sugiere la necesidad de la realización de una norma que figure como anexo de la Res 1348/07, para dejar explícito la nueva función que se incorpora a las Residencias sosteniendo como primer punto, su origen y función tal cual lo explica la normativa vigente.

La ministerial plantea que el Centro de Atención del Cuy debe realizar las modificaciones al proyecto presentado a los Supervisores de la Zona de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Cabe aclarar que en el mismo debe constar la organización de la propuesta: horarios, responsables, grupos de estudiantes, propuestas pedagógicas.

Se informa que este Centro dependerá de la Supervisión con sede en Sierra Colorada.

**Escuelas Hogares:** se requiere la igualdad de derechos para el ascenso de los cros/as Maestros/as Auxiliares Docentes para acceder a cargos directivos, teniendo en cuenta además que ambos cargos tienen una carga laboral de 8 hs., que se utilice la misma hoja de evaluación profesional como maestros/as de grado en todos los auxiliares docentes y que se contemple la misma en la inscripción en la Junta de Clasificación.

Es necesario determinar la equiparación en los días necesarios para la designación de suplentes en cargos de Maestros Auxiliares Docentes en dos días como los maestros de grado.

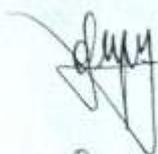
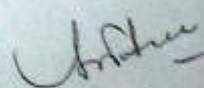
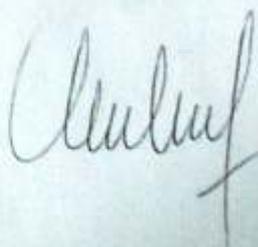
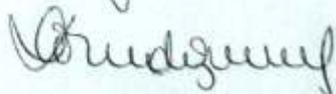
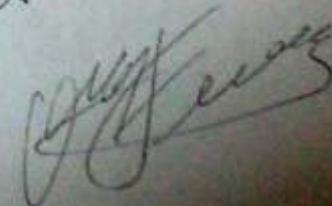
También se hace necesario la equiparación en puntos en ambos cargos a los efectos de permitir el traslado, reincorporación y permutas de los cargos antes mencionados.

La ministerial, informa que este tema será trabajado en la comisión de Nomenclador.

7) En relación a las suplencias para Maestros de Grado de jornada completa, la secretaria de Nivel primario, exige en esta reunión, una respuesta a la Nota N° 152/16, recibida por el Ministerio de Educación el 04/03/2016.- en la cual se exige el cumplimiento de la norma vigente que toda suplencia debe ofrecerse en asamblea presencial como lo establece la 1080/92, T.O. Res.100/95.

Ante esta situación la ministerial responde que la intención fue fortalecer la Jornada Completa. Informan que analizarán y darán una respuesta a la misma.

En lo que concierne a las Escuelas de Jornada Extendida se requiere la intervención de la Dirección de Nivel Primario en la zona supervisiva de Sierra Colorada, a los efectos que quienes deben tener prioridad para acceder a los talleres son los DOCENTES tal cual lo expresa la resolución 2035/15.

La ministerial informa que la Supervisión elevó a la DEP la documentación obrante en referencia al reclamo. Desde la DEP se solicitó documentación precisa que es requerida por normativa. Se está a la espera de la misma.

En la misma línea de planteo en relación a las ESCUELAS DE JORNADA EXTENDIDA, la sec. De Nivel Primario plantea retomar el análisis sobre la ESTABILIDAD LABORAL DE LAS/OS CRAS/OS TALLERISTAS de las mencionadas escuelas tal lo planteado en el acta de política educativa firmada por las partes con fecha 02 de junio de 2015, sosteniendo la URGENTE SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN, ya que continúa siendo una situación de precariedad laboral.

A lo que la Directora de Ed. Primaria responde se conserva el formato establecido en la creación de la misma. Que sólo se modificó los criterios de selección de los Talleristas; Res. 2035/15.

8) En cuanto al concurso de ascenso, solicitamos establecer un cronograma para iniciar este proceso, significando esto, la emisión de la norma con la convocatoria a concurso, tal cual fue planteado en la reunión con la Sra. Ministra de Educación en la ciudad de Choele Choel el día 16 de marzo del corriente año.

La ministerial ratifica lo planteado en la reunión de Choele Choel y se compromete a seguir trabajando en este sentido.

9 y 10) Con respecto a los puntos 9 y 10, consideramos fundamental plantear la modificación a la brevedad de la Res. 2595/13, y entendemos de suma importancia dar el debate en las demás resoluciones.

Con respecto a la Res 2595/13 la ministerial informa que se analizará la misma a la brevedad.

Se hace entrega en esta reunión de la Nota N° 461 /16 con pedidos de creación de cargos de las escuelas primarias N° 9 de Conesa, N° 310 de Bariloche, N° 317 de Roca (continuación de talleres). Reclamo por cierre de un taller de la Esc. N° 288 de Cinco Saltos, Res.1214/16 (adjuntamos notas y proyecto).

En el mismo sentido solicitamos respuesta a los pedidos entregados sobre las escuelas N°: 252, 39, 63, 84 y 122 de Cinco Saltos y Villa Manzano respectivamente; Esc. N° 255 de Bariloche (cierre de cargos), Esc. N° 66 de Roca (cierre de una sección), Esc. N°181 de Bolsón (horas especiales) por nota N° 124/16.

Siendo las 16:00 horas se da por finalizada la reunión firmando tres ejemplares a un solo efecto.